



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 225.389	10 Y
	21	
	22 FECHA DE PRESENTACION 29-12-76	

225.389

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL G 09 F
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCION "MODULO PLEGABLE PARA LA CONFORMACION DE PANALES PUBLICITARIOS"
--

71 SOLICITANTE (S) D. FERNANDO CASIELLES GUTIERREZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Santísima Trinidad nº 30-6º Oficina 8 MADRID.
--

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta Memoria descriptiva, se refiere a un módulo plegable para la conformación de paneles publicitarios.

5 Este módulo que la invención propone se constituye a partir de la asociación de láminas de naturaleza semirrígida, tal como cartón o similar. Una característica original y ventajosa del módulo plegable en cuestión radica en el hecho de que dicho módulo toma su forma a partir de dos láminas, iguales entre sí, que son bandas rectangulares divididas en tres porciones mediante líneas de doblez transversales. En los extremos de estas láminas se han previsto unas solapas que constituyen zonas de enclavamiento mutuo para tales láminas. La relación inamovible entre las láminas que ahora nos ocupan es determinante de la formación de un cuerpo tubular de perímetro hexagonal regular.

15 En correspondencia con las respectivas embocaduras del mencionado cuerpo tubular se ha previsto la aplicación de sendos planos, asimismo obtenidos a base de cartón o similar, con una configuración hexagonal coincidente con la del cuerpo tubular citado. Cada uno de estos planos presenta la particularidad de disponer de una línea de doblez tendida entre dos vértices opuestos, recayendo dichas líneas de doblez, una vez el conjunto armado, en correspondencia con las zonas del cuerpo tubular en las que existen unas solapas de enclavamiento para las bandas que forman dicho cuerpo tubular hexagonal.

20 Otra característica destacada de la invención consiste en que las mencionadas solapas de enclava-

25

30

1 miento para las porciones laminares que conforman el repe-
tido cuerpo regular y hexagonal disponen colateralmente de
pestañas, de configuración trapezoidal, las cuales se hallan
operativamente dispuestas para insertarse a través de esco-
5 taduras practicadas al efecto en correspondencia con los -
vértices de las líneas de doblez existentes, tal como ya -
se ha expresado, en los planos hexagonales. Estas pestañas
están facultadas de basculación al objeto de constituirse
en frentes de retención axial de los repetidos planos hexa-
10 gonales, de modo que con el concurso de tales pestañas los
planos hexagonales se mantienen perfectamente planos y, en
consecuencia, evitando la deformación de las láminas cons-
titutivas del cuerpo tubular a través de sus correspondien-
tes líneas de doblez.

15 Se comprende mediante lo expuesto hasta
aquí, que mientras las solapas basculantes se hallan enfren-
tadas a las caras exteriores de los planos hexagonales el -
módulo permanece erecto y en condiciones de conformar median-
te la asociación de una pluralidad de ellos el panel publi-
20 citario que nos ocupa.

Para que se comprendan más fácilmente -
las características del módulo plegable que se describe, se
acompaña a la presente Memoria descriptiva, formando parte
integrante de la misma, un juego de planos donde se repre-
25 senta lo siguiente:

Figura 1ª.- Corresponde a una vista en
perspectiva del módulo plegable que constituye el objeto
de la presente invención. En esta ilustración puede apreciar
se perfectamente su configuración hexagonal regular, así co-
30 mo el medio de enclavamiento previsto para los paneles que

1
cierran ambas embocaduras del cuerpo tubular de configura-
ción hexagonal.

5
Figura 2ª.- Representa una sección en al-
zado lateral, según la línea de corte A-B de la figura 1ª,
del módulo que se describe. Esta figura ilustra de la forma
en que se produce el mantenimiento perfectamente plano de -
los laterales que obturan las embocaduras del cuerpo hexa-
gonal.

10
Figura 3ª.- Esta ilustración refleja una
sección del módulo plegable, cuando los planos instalados en
las embocaduras del cuerpo tubular se hallan plegados a tra-
vés de su correspondiente línea de doblez. Esta posición -
puede ser considerada como intermedia entre el total plega-
miento del módulo plegable o su estado intermedio entre el
15 total plegado y el armado definitivo.

20
Figura 4ª.- Corresponde, parcialmente, a
una sección en planta según la línea de corte C-D de la fi-
gura 1ª. Esta ilustración tiene por objeto mostrar la posi-
bilidad de que el cuerpo tubular hexagonal se recupere auto-
máticamente en el sentido de su forma correcta mediante el
concurso de un órgano elástico.

25
Por último, la figura 5ª refleja en pers-
pectiva una composición reticular obtenida a base del módu-
lo plegable que nos ocupa.

30
De acuerdo con lo que se ha dicho y cómo
puede comprobarse, el módulo plegable, que se referencia con
1, para la conformación de paneles publicitarios a que se
refiere la presente Memoria toma su forma a partir de dos
láminas 2 y 3, iguales entre sí, que son bandas rectangula-
res divididas en tres porciones mediante líneas de doblez -

1 transversales indicadas con la referencia 4. Cada una de -
estas láminas rectangulares 2 y 3 cuentan extremamente con
solapas 5 a través de las cuales, y por ejemplo mediante -
pegado, grapado u otro medio de retención, quedan unidas -
5 entre sí de una forma perfectamente inamovible. En estas -
pestañas 5, tal como ilustra la figura 4, puede opcionalmen-
te quedar retenido un órgano elástico 6 para hacer posible
la recuperación automática del conjunto formado por dichas
láminas 2 y 3.

10 Este conjunto que integran las referidas
láminas 2 y 3 es determinante de un cuerpo tubular de perí-
metro hexagonal regular, tal como reflejan perfectamente --
las figura 1ª y 5ª.

15 Cabe destacar, por último, para el men-
cionado cuerpo tubular de configuración hexagonal regular
el hecho de que colateralmente con respecto a las pestañas
5 se proyectan otras pequeñas pestañas 7 cuyas funciones se
especificará más adelante.

20 En correspondencia con ambas embocaduras
del repetido cuerpo tubular hexagonal se ha previsto la --
aplicación de unos cuerpos laminares 8, también de cartón o
similar, con una configuración hexagonal coincidente con -
la del cuerpo tubular, todo ello para que en la posición -
de armado tales planos 8 se correspondan exactamente con el
25 dimensionado perimetral del cuerpo tubular en cuestión. Es-
tos planos 8 comportan una línea de doblez 9 que se tiende
entre dos de sus vértices diametralmente opuestos. Estas -
líneas de doblez 9, tal como se observa en la figura 1ª, re-
vienten en unas pequeñas escotaduras que se referencian con
30 10.

1 La retención de los planos 8 con respec-
to al cuerpo tubular hexagonal se lleva a cabo con el con-
curso de unas pestañas corridas 11 que a tal efecto presen-
tan dichos planos 8 en dos de sus lados opuestos, con lo -
5 cual quedan permanentemente unidos tales elementos a través
de dos puntos opuestos.

El montaje de los planos 8 sobre el cuer-
po tubular hexagonal, realizado de la forma anteriormente -
indicada, se efectua de manera que las pequeñas escotaduras
10 queden orientadas y en coincidencia precisamente con las
solapas 5 que constituyen el nexo de enclavamiento inalte-
rable entre las porciones rectangulares 2 y 3 que dan forma
al referido cuerpo tubular hexagonal. De esta forma, se ha-
ce permisible la basculación de las otras pequeñas pestañas
15 7 en el sentido de constituirse éstas en frentes de reten-
ción axial para dichos planos 8, de manera que éstos se ven
imposibilitados para plegarse o doblarse a través de sus -
líneas 9 y, en consecuencia, mantener en posición de arma-
do al cuerpo tubular hexagonal.

20 Mientras que las pequeñas solapas 7 per-
manezcan en la posición inclinada que permiten la anterior-
mente citada retención axial para los planos 8, el módulo -
plegable permanece invariablemente armado para hacer posi-
25 ble una composición publicitaria que, como ejemplo única-
mente ilustrativo queda reflejado en la figura 5ª. Suponien-
do que las caras externas de los referidos planos 8 se ha-
llen impresas con los motivos publicitarios de que se tra-
te, que duda cabe que la composición en base de estos módu-
los plegables viene a constituir unos frentes de óptima ex-
30

1 posición.

Ahora bien, cuando por motivos de transporte o de almacenamiento es necesario reducir al mínimo posible el volumen de este módulo plegable, la única operación a realizar consiste en bascular las pequeñas solapas 7 en -
5 el sentido de alinearlas con la solapa 5 que opcionalmente puede constituir nexo de enclavamiento para el órgano elástico 6. Esta alineación supone para las pequeñas pestañas 7 su también alineación con las escotaduras 10 practicadas al
10 efecto en cada uno de los planos 8. Eliminado pues el frente de retención para dichos planos 8, el usuario solamente debe presionar superiormente sobre el módulo plegable para que éste comience a deformarse en el sentido de situar todos sus elementos en un mismo plano, es decir que el módulo plegable en cuestión se "aplasta" en virtud de las líneas de dobléz 4 y 9 existentes en uno y otro elemento. Es-
15 tas líneas de dobléz 4 y 9 actúan tanto en el plegado como en el desplegado como auténticas líneas de bisagra.

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita -
20 en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

Por todo ello, y para evitar posibles -
25 imitaciones, se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar que se concretan en las páginas siguientes:

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:

1 1a.- "MODULO PLEGABLE PARA LA CONFORMA-
CION DE PANELES PUBLICITARIOS"; que constituyéndose median-
te la asociación de láminas de naturaleza semirrígida, tal
5 como cartón o similar, esencialmente se caracteriza porque
6 toma su forma a partir de dos láminas, iguales entre sí, -
7 que son bandas rectangulares divididas en tres porciones -
8 mediante líneas de doblez transversales, y cuantan en sus
9 extremos con solapas constitutivas de zonas de enclavamiento
10 mutuo para estas láminas rectangulares; habiéndose previs-
11 to que esta relación inamovible entre tales láminas sea de-
12 terminante de un cuerpo tubular de perímetro hexagonal re-
13 gular; con la particularidad de que en correspondencia con
14 sus respectivas embocaduras se ha previsto la aplicación de
15 sendos planos, también de cartón o similar, con una confi-
16 guración hexagonal coincidente con la del cuerpo tubular;
17 presentando estos planos una línea de doblez que se tiende
18 entre dos vértices opuestos, y cuyas líneas de doblez, en
19 el conjunto armado, se corresponden por las zonas de sus -
20 vértices con las solapas de enclavamiento para las bandas
que forman el cuerpo tubular hexagonal.

21 2a.- "MODULO PLEGABLE PARA LA CONFORMA-
CION DE PANELES PUBLICITARIOS"; según reivindicación 1a,
22 caracterizado porque las solapas de enclavamiento del cuer-
23 po tubular hexagonal disponen colateralmente de pestañas,
24 de configuración trapecial, operativamente dispuestas para
25 insertarse a través de escotaduras practicadas en corres-
26 pondencia con los vértices de las líneas de doblez existen-
27 tes en los planos hexagonales habiéndose previsto que ta-
28 les pestañas esten facultadas de basculación para consti-
29 tuirse en frentes de retención axial de los citados planos.
30

1 hexagonales; con la particularidad la zona media de las an-
teriormente citadas solapas de determinar puntos de asen-
tamiento para tales planos hexagonales, así como lugar de
emplazamiento opcional para un órgano filiforme elástico.

5 3ª.- "MODULO PLEGABLE PARA LA CONFORMA-
CION DE PANELES PUBLICITARIOS"; según reivindicaciones an-
teriores; caracterizado porque los planos hexagonales man-
tienen dos puntos fijos e inamovibles respecto de las lá-
minas constitutivas del cuerpo tubular de perímetro hexa-
10 gonal, a través de sendas parejas de pestañas derivadas de
los lados que son paralelos a las líneas de doblez.

4ª.- Se reivindica por último como ob-
jeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que -
se solicita: "MODULO PLEGABLE PARA LA CONFORMACION DE PA-
15 NELES PUBLICITARIOS".

Todo conforme queda descrito y reivindi-
cado en la presente Memoria descriptiva que consta de once
páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 29 de Diciembre de 1.976

20 BERNARDO UNGRIA

p.p.

25

30

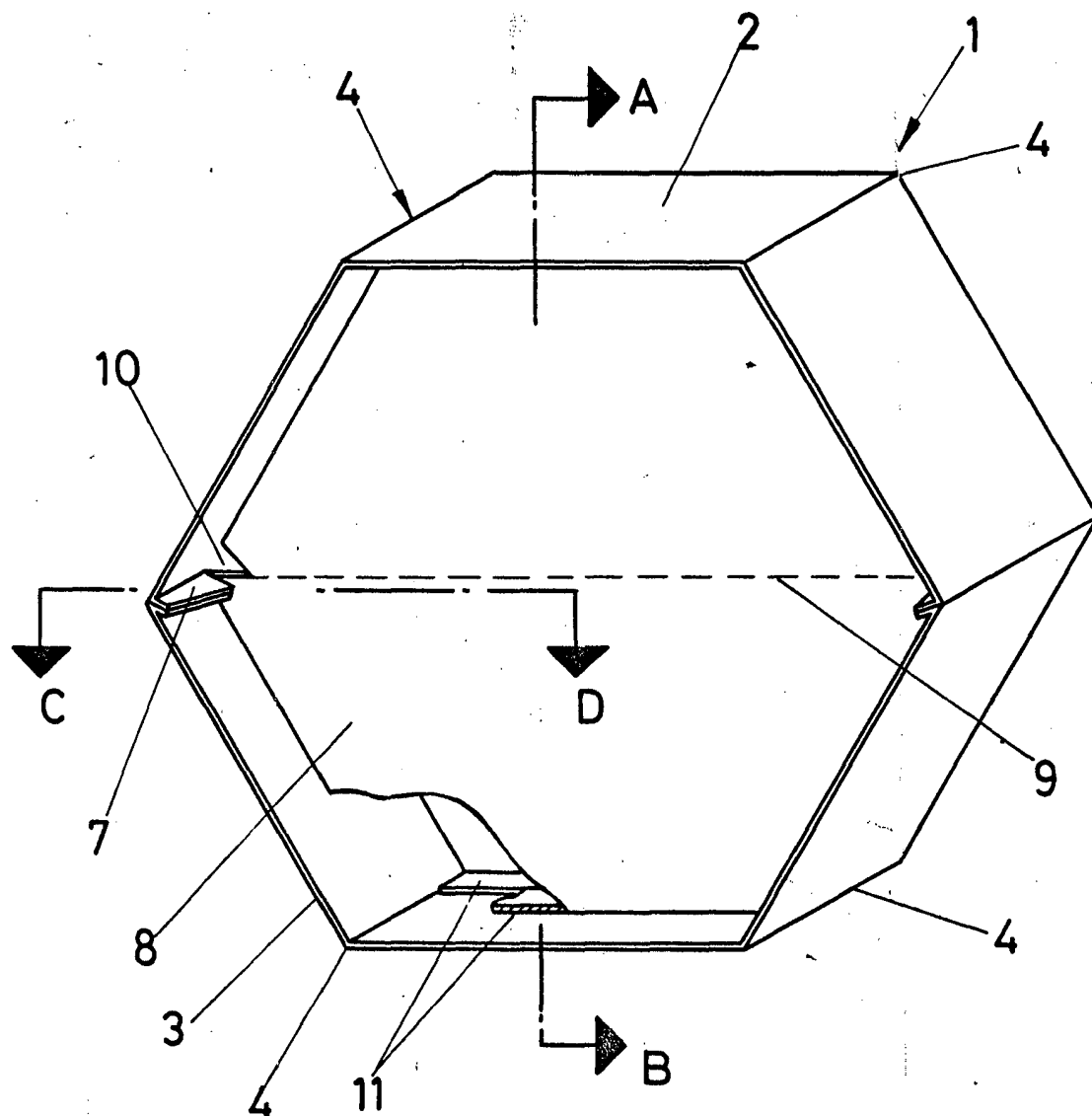
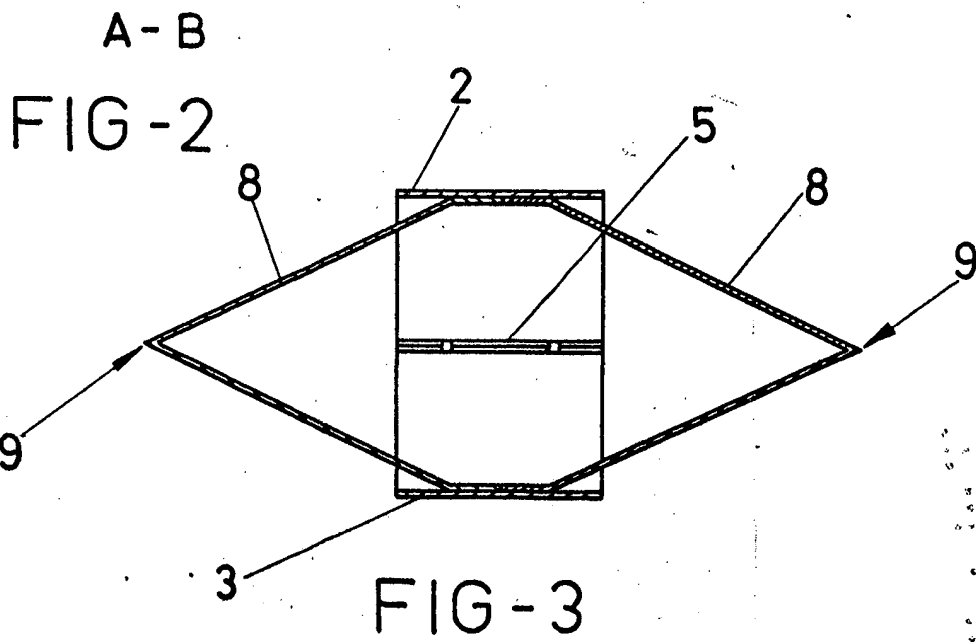
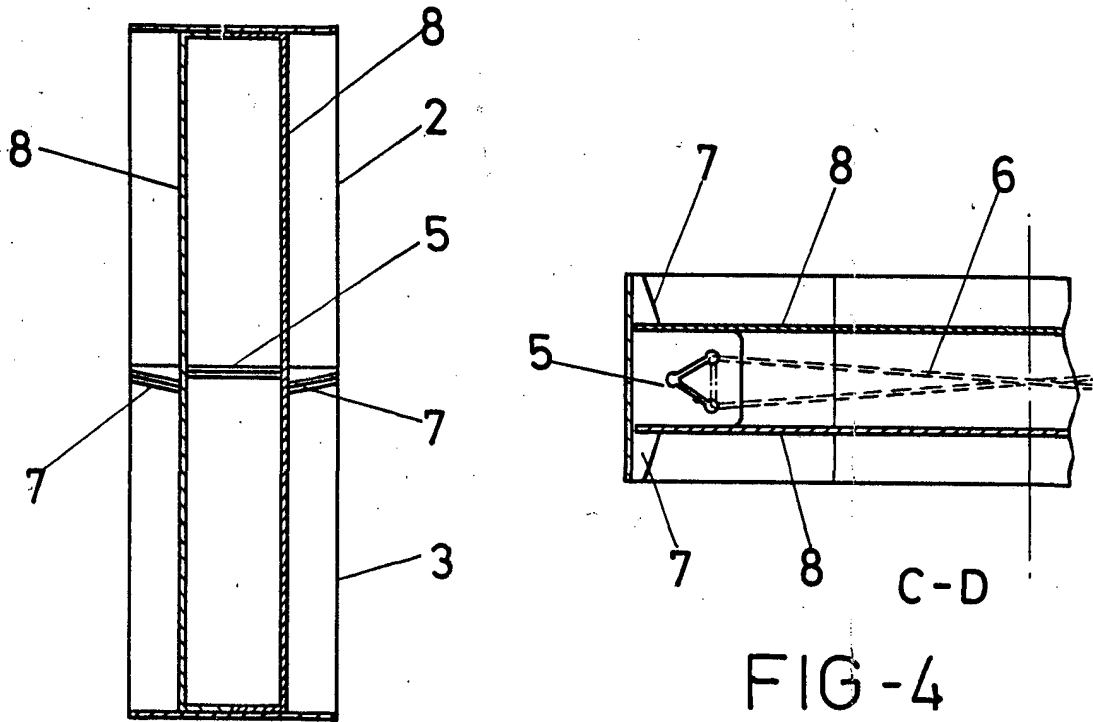


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 29 de DICIEMBRE de 1976
BERNARDO UNGRIA
P. P.



ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de DICIEMBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.

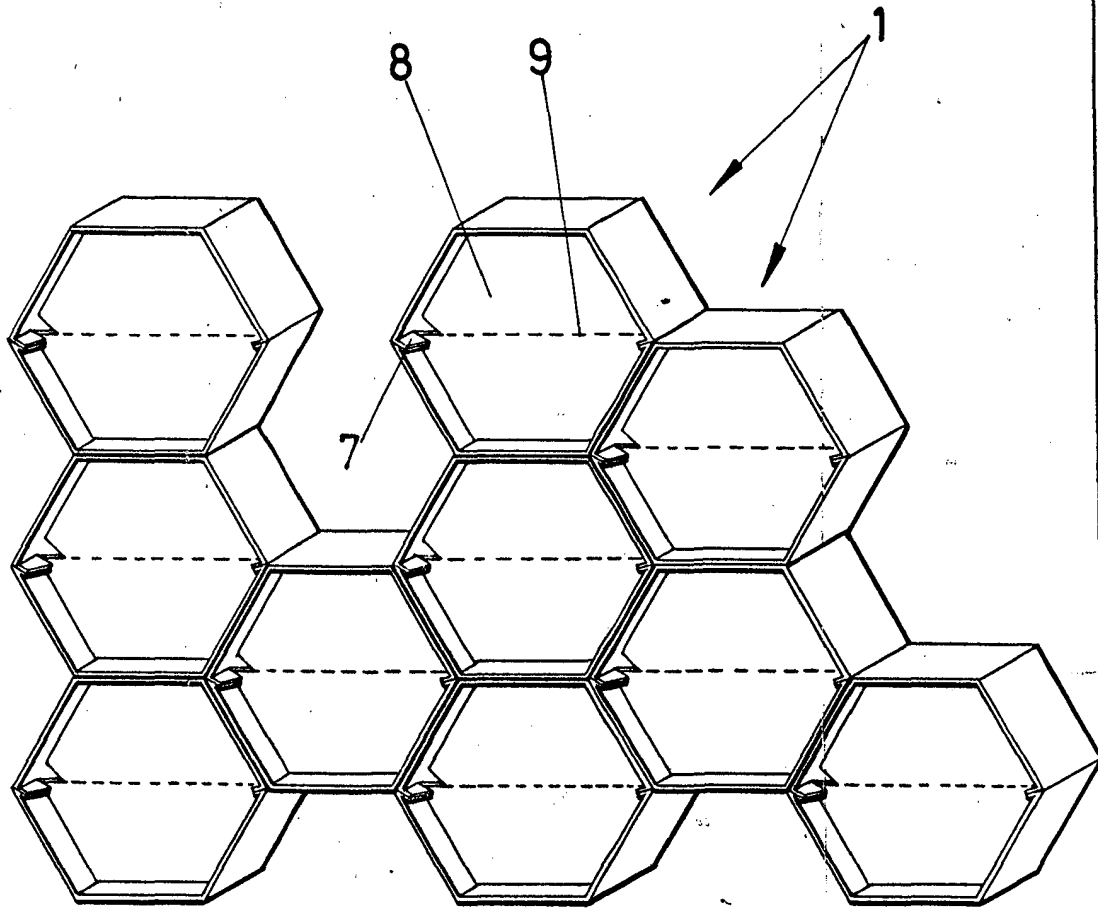


FIG - 5

ESCALA VARIABLE

Madrid, 29 de DICIEMBRE de 1976

BERNARDO UNGRIA

P. P.